



**Rad. 680013110004-1998-00109-00 REFACCION PARTICION -
SUCESION**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas el 29/09/2022 5:39PM, 30/09/2022 8:58AM, 6/10/2022 11:47AM, 10/10/2022 8:05AM, por el Banco Agrario, Banco BBVA, Banco de Bogotá y Banco popular.

En atención a la solicitud elevada el 7/10/2022 2:12PM, se ordena por secretaria compartir acceso para consulta del expediente de la referencia al Dr. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, para lo cual remitirá al correo electrónico del togado el vínculo de One Drive correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **118** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION- REFACCION RAD 1998-0109 OFICIO No 2071

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Jue 29/09/2022 5:39 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Su petición está siendo revisada por el área competente con radicado N°1798986 y tiene fecha de respuesta para 13 de 10 del 2022.

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional 018000915000 o en Bogotá 5948500 y el presente correo institucional, están disponibles para atender su solicitud de respuesta.

Cordialmente



Cordialmente

GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interés/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

Fecha Correo: 2022-09-28 19:12:21.000000000

Remitente: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

Destinatario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

CC: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

BCC:

Asunto: RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION-REFACCION RAD 1998-0109 OFICIO No 2071

Buenas tardes Para su atención

Cordial Saludo,

 Logotipo Descripción **Gloria Stella Peña Barreto**

ón generada

automáticamente

Secretaria – Gerencia de Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

☎(601) 5945555 Ext. 33013

✉gloria.pena@bancoagrario.gov.co

Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 12

Bogotá D.C., Colombia

www.bancoagrario.gov.co



De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2022 4:19 p.m.
Para: Notificaciones Judiciales
CC: carlos enrique rodriguez garcia
Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO SUCESION-REFACCION RAD 1998-0109 OFICIO No 2071

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Cordialmente,



ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de septiembre de 2022 3:52 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

 Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.



GERENCIA DE EXPERIENCIA Y SERVICIO AL CLIENTE

Vicepresidencia Ejecutiva

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

www.bancoagrario.gov.co

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500



La información incluida y/o adjunta en correos del Banco Agrario de Colombia está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje. Recuerde que su retención, uso, difusión, almacenamiento, transmisión o divulgación no autorizada, está prohibida por la legislación aplicable. Este mensaje no se considera correspondencia privada, es para uso institucional.

 Por favor sólo imprima este correo de ser necesario.

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces%20de%20inter%C3%A9s/Pol%C3%ADtica%20de%20privacidad/Documento%20para%20el%20tratamiento%20de%20datos%20personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

**Fwd: [External] Comunicado Reiteracion Oficio No. 20691998109 Rad. 19980010900
Consecutivo JTR47159**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 30/09/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIO
BUCARAMANGA
SANTANDER
SEPTIEMBRE 29 DE 2022
CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216

OFICIO No: 20691998109
RADICADO N°: 19980010900
Nombre del demandado : CAUSANTE: ABEL DARIO GARZON GONZALEZ
Identificación del DDO: 67625
Nombre del demandante: NR
Identificación del DTE: 0
CONSECUTIVO: JTR47159
0000000

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 29 del mes septiembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, tuvo celebrados contratos de cuenta de ahorros No.0200076530, la cual se encuentra cancelada, la fecha de la última operación del cliente fue del 1998-06-01, no presenta saldos su valor es de (\$0.0).

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIO
BUCARAMANGA
SANTANDER
CALLE 35 NO. 10 - 43 OFICINA 216
SEPTIEMBRE 29 DE 2022
0

Respuesta EXP. 16626052

Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>

Jue 6/10/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6 de octubre de 2022

¡Buen día!

Juzgado Cuarto de Familia del Circuito
Atn. Sra. Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Bucaramanga – Santander

Tenemos respuesta a tu solicitud Nro. 16626052

RADICADO 1998-00109-00

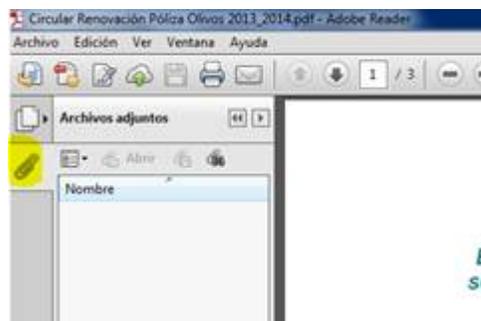
Oficio Nro. 2068-1998-109

Respetados señores:

En el Banco de Bogotá el compromiso primordial es la satisfacción de nuestros clientes y usuarios con los productos y servicios que ofrecemos. Por ello es muy importante para nosotros dar información a su requerimiento radicado bajo el número de expediente en asunto, por lo cual adjuntamos carta de respuesta y soportes.

Nota: En el evento que no pueda visualizar los documentos adjuntos, lo invitamos a realizar el siguiente procedimiento:

1. Activar la opción de ver archivos adjuntos del Acrobat (figura de un clip, al lado izquierdo).



2. Se deben descargar los archivos pdf en el disco duro y luego abrir el archivo pdf que se descargó. Hacer el paso 1 de ser necesario.

Así mismo, le informamos que cualquier requerimiento adicional lo atenderemos en el buzón rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,



Gerencia de Soluciones para el Cliente
Bogotá - Colombia
BRP – RAS

AVIS

O LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente

protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

6 de octubre de 2022

¡Buen día!

Juzgado Cuarto de Familia del Circuito

 Atn. Sra. Erika Andrea Ariza Vasquez
 Secretaria
 Bucaramanga – Santander

Tenemos respuesta a tu solicitud Nro. 16626052

Datos del proceso

Referencia:

 Proceso Refacción Partición-Sucesión
 intestada

Causante:

Abel Dario Garzon Gonzalez

Radicado:

 1998-00109-00
 Oficio Nro. 2068-1998-109

Asunto:

Solicitud de información

Hemos analizado su caso y les informamos que a continuación, encontrarán el detalle de los productos que el señor **ABEL DARIO GARZON GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **67.625**, tiene con nuestra entidad:

Producto	Número	Estado	Fecha de apertura	Fecha de cierre
Ahorros	162061642	CERRADA	30/04/1990	23/09/2003

En relación con el saldo a 1997, informamos que no es viable acceder a su petición, toda vez que al tratarse de información anterior al 2009 el Banco no está en la obligación de conservar, en virtud del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero señala que *“Los libros y papeles de las instituciones vigiladas por la Superintendencia Bancaria deberán conservarse por un período no menor de cinco años (5) años, desde la fecha del respectivo asiento, sin perjuicio de los términos establecidos en normas especiales. Vencido este lapso, podrán ser destruidos siempre que, por cualquier medio técnico adecuado, se garantice su reproducción exacta.”*

La administración y conservación de los archivos de las entidades financieras públicas en liquidación se someterá a lo previsto para las entidades financieras en liquidación por estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo modifiquen o adicionen. Una vez transcurridos cinco años se deberá realizar la reproducción correspondiente, a través de cualquier medio técnico adecuado y transferirse al Archivo General de la nación.

Es preciso indicar que una vez verificados nuestros registros, que gozan de plena presunción de autenticidad, de acuerdo a lo contemplado en el último inciso del Artículo 252 del Código de Procedimiento Civil, no fue posible ubicar la información por usted requerida.

Banco de Bogotá 

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

Con esta respuesta esperamos haber resuelto su solicitud.

Cordialmente,
Banco de Bogotá

Banco de Bogotá

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 10/10/2022 8:05 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

ER RV-NV 30092022 19014

Bogotá, Octubre 3 de 2022

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACION
1998-00109-00
Oficio No. 2070-1998-109

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 28 de Septiembre del 2022, atentamente informamos que, una vez consultadas nuestras bases de datos a la fecha, indicamos que la persona natural ABEL DARIO GARZON GONZALEZ CC. 67625, según los datos relacionados dentro de su escrito, NO FIGURA VINCULADA, con nuestros productos bancarios como cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT'S ni CDATS, ante el Banco popular en ninguna de nuestras oficinas a nivel nacional, por tal razón no contamos con la información solicitada dentro de su requerimiento.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico:
embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular